



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00742091- -UNC-ME#FCEFYN

---

### **V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Tec. Viviana SALZGEBER, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Tec. Viviana SALZGEBER (DNI: 30.529.712), se encuentra inscripta en AFIP en categoría Monotributista A CUIT 27-30529712-2, según constancia;

Que la misma realizó tareas de docencia en el marco del Convenio Municipalidad INICIA+, aprobado por Resolución Decanal N° 1914/2023;

Lo informado, en cuanto a que el presente gasto se solventará con recursos del Convenio Municipalidad INICIA+, aprobado por Resolución Decanal N° 1914/2023;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Tec. Viviana SALZGEBER (DNI: 30.529.712), por la suma de PESOS SESENTA MIL C/00/100 (\$ 60.000).-

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl